

Procedimiento: CONAD Contratación administrativa
Num. Expediente: 97/2022/CONAD

Asunto: Acta

Interesado: PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A.

ACTA REUNIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE 97/2022/CONAD: CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y LANZAMIENTO DE LOS FUEGOS ARTIFICIALES EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTA ANA 2022-2023.

Fecha: 8/07/2022	Hora inicio: 08:30 Hora final: 09:00
Asistentes:	
-Presidente: Verónica Gormedino López	
-Vocal 1: Martín López Villacastín	
-Vocal 2: Beatriz Ochoa Ariza	
-Vocal 3: Gema Gutiérrez Arrondo	
-Secretaria: María Garagalza, Licenciada en Derecho.	

Tras haber requerido a la empresa adjudicataria para la presentación de la documentación administrativa correspondiente, y señalada en el artículo 12.5 del Pliego regulador de la Contratación, se procede al examen de la misma:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación:

-Presenta Escritura de modificación inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. En la misma constan también los Estatutos actuales.

-Presenta Poder notarial a favor de Don Miguel Pérez Nivelá de fecha 13/02/2015, que figura inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza, con fecha 27/02/2015. Aporta también su DNI.

2. Documentación que justifique la solvencia económica y financiera:

-Presenta Declaración relativa a la cifra global de negocios realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios disponibles (año 2018, 2019 y 2020).

-Presenta las Cuentas anuales del ejercicio 2020 inscritas en el Registro Mercantil de Zaragoza, de fecha 19 de julio de 2021.

3. Presenta Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición ni en causa de incompatibilidad de contratar, conforme al modelo establecido en el **Anexo 4** del Pliego regulador de la contratación.
4. Presenta declaración responsable de cumplir con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales, conforme al modelo establecido en el **Anexo 3** del Pliego regulador de la contratación. Igualmente presenta Contrato de prestación de servicios de prevención de riesgos laborales, con la empresa Maz Seguridad Laboral, SL, junto a la factura correspondiente.

-Presenta declaración responsable de que cumple con lo establecido en la Ley 31/95, de Prevención de riesgos laborales y en su normativa de desarrollo, para la actividad propia del disparo y para el espectáculo pirotécnico.

5. Documentación que acredite la solventia técnica o profesional de los empresarios:

-Presenta una relación de los principales suministros, similares a los que son objeto de esta contratación, realizados durante los años 2018, 2019 y 2020, en la que se indica el importe, fecha y el destinatario del servicio.

-Presenta una declaración responsable en la que figuran los distintos sistemas de disparo a utilizar para la ejecución del contrato.

-Presenta declaración responsable en la que indica que los camiones que van a transportar los elementos pirotécnicos se encuentran en posesión de su certificado ADR y el mismo se encuentra en vigor.

-Presenta una relación de técnicos que van a ejecutar los trabajos, en la que consta el nombre y apellidos, el DNI, nº de carné, la categoría y la antigüedad.

-Igualmente, en la Memoria técnica constan los técnicos correspondientes junto a su carné de experto pirotécnico o de aprendiz pirotécnico.

6. Documentación que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias:

-Presenta Certificado del Gobierno de Navarra, emitido por el Director Gerente del Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra, Don Óscar Martínez de Bujanda.

-Presenta Declaración jurada de que la Sociedad se encuentra al corriente de todas las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Tudela y sus organismos dependientes (Junta Municipal de Aguas y E.P.E.L Castel Ruiz).

7. Presenta certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social en la que se indica que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la misma.
8. Presenta Certificado de estar matriculado en los epígrafes de IAE correspondientes.
9. Presenta certificado por parte de la empresa AON Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U, en la que hace constar que la empresa PIROTECNIA ZARAGOZANA tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil con la empresa CHUBB y otro con la empresa ERGO, por un importe de 25.000.000 de euros, cada uno.

Con fecha 5/07/22 se requirió telefónicamente a la empresa para la presentación de la copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil. De esta forma, la empresa nos hizo llegar copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil suscrita con la empresa Chubb European Group SE, con un límite de 1.000.000 de euros. Se señala también el sublímite por víctima y se adjunta el justificante del recibo de la póliza, de fecha 9/04/2022.

Como en el Pliego regulador de la contratación, se exige que el seguro de responsabilidad civil tenga una cuantía mínima de 1.200.000 euros, se pone en conocimiento de la mesa dicha circunstancia y a través de Don Jesús Zubieta, nos ponemos en contacto telefónico con Don Ignacio Calvo, responsable de Administración de la empresa Pirotecnia Zaragozana.

Se le comenta el tema y tal y como le explicó a la Secretaria Doña María Garagalza, en días anteriores, comenta que tienen dos pólizas, con las empresa CHUBB Y ERGO. De la última empresa no nos puede hacer llegar la póliza por temas de protección de datos, ya que la Aseguradora es francesa y no lo permite. Nos aporta certificados por parte de las mencionadas empresas y nos aclara que ellos siempre trabajan de esa forma, presentando dichos certificados a los Ayuntamientos con los que van a trabajar.

Examinada la documentación administrativa exigida y que la misma cumple con los requisitos exigidos en el Pliego, la Mesa de contratación acuerda realizar propuesta de adjudicación, del **CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y LANZAMIENTO DE LOS FUEGOS ARTIFICIALES EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTA ANA 2022-2023**, por el importe de **38.068,81 euros (IVA excluido)**, a la empresa **PIROTECNIA ZARAGOZANA, SA**, todo ello de conformidad con su oferta presentada y según lo establecido en el pliego regulador del contrato.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 11 de julio de 2022 a las 13:24:28 por Verónica Gormedino López, concejala del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 11 de julio de 2022 a las 13:36:28 por María Garagalza Lazarraga, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Tudela.